



DECRETO N° 4.757.1

LAJA, diciembre 27 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1634 del 22.05.12 que designa en calidad de docente a contrata a la Srta. Angela Sofia Silva Abarzúa, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Dotación Docente 2012.
- 3.- Padem 2012.
- 4.- Art. 41 de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


- 1.- Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** ampliación de plazo de la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", de acuerdo al art. 41 de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", quedando hasta el 28 de febrero 2013.

Nombre Ángela Sofia Silva Abarzúa
Rut

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/AMR/lrc *27/12/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309